



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2016-00521-00
Tema	Pone conocimiento

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento de la parte actora que el Oficio que ordena el levantamiento de medidas cautelares dirigido a la Oficina De Registro De Instrumentos públicos de Andes (Antioquia) fue proferido nuevamente por este Despacho el 11 de diciembre de 2020 y se ordenó por Secretaría del Despacho firmar electrónicamente dicha pieza procesal y remitirla a la dirección electrónica de la Oficina de Instrumentos Públicos de Andes.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e9262133f3ed1dfefb99791085104184e243308724ef11608d012c66908e2cc

Documento generado en 24/08/2021 10:46:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>